

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

De la reducción de daños por uso de drogas a la reivindicación del derecho al placer: un posible estado del arte.

Fernández Romar, Juan Enrique y Curbelo, Evangelina.

Cita:

Fernández Romar, Juan Enrique y Curbelo, Evangelina (2023). *De la reducción de daños por uso de drogas a la reivindicación del derecho al placer: un posible estado del arte*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/5>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/SrK>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS POR USO DE DROGAS A LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO AL PLACER: UN POSIBLE ESTADO DEL ARTE

Fernández Romar, Juan Enrique; Curbelo, Evangelina
Universidad de la República. Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

RESUMEN

Desde sus comienzos, los programas de reducción de daños han experimentado una evolución significativa, pasando de concentrarse en la minimización del daño físico vinculado al consumo de drogas, a adoptar un enfoque más completo que también se ocupa de los aspectos socioeconómicos y psicológicos asociados al uso de drogas. Recientemente, estos programas han recibido reconocimiento internacional como una estrategia esencial para el tratamiento y la prevención del uso problemático de drogas, y se han implementado políticas progresistas en varios países, como la despenalización y regulación de ciertos estupefacientes. A medida que avanzamos en el nuevo milenio, la reducción de daños ha comenzado a expandir su gama de servicios y enfoques. Últimamente, las políticas de reducción de daños han empezado a enfocarse más en la cuestión del “derecho al placer”. Este principio se refiere a la creencia de que las personas tienen derecho a disfrutar de placeres, incluyendo aquellos derivados del uso de sustancias psicoactivas, como una parte fundamental de la libertad individual y un elemento intrínseco a otros derechos, tales como la libertad, la privacidad y la autonomía personal.

Palabras clave

Drogas - Reducción de daños - Políticas Públicas

ABSTRACT

FROM HARM REDUCTION IN DRUG USE TO THE VINDICATION OF THE RIGHT TO PLEASURE: A POSSIBLE STATE OF THE ART

From their inception, harm reduction programs have undergone significant evolution, moving from a focus on minimizing the physical harm associated with drug use to adopting a more comprehensive approach that also addresses the socio-economic and psychological aspects associated with drug use. Recently, these programs have received international recognition as an essential strategy for the treatment and prevention of problematic drug use, and progressive policies have been implemented in several countries, such as the decriminalization and regulation of certain narcotics. As we advance into the new millennium, harm reduction has begun to expand its range of services and approaches. Lately, harm reduction policies have begun to focus more on the issue of the “right to pleasure.” This princi-

ple refers to the belief that individuals have the right to enjoy pleasures, including those derived from the use of psychoactive substances, as a fundamental part of individual freedom and an intrinsic element of other rights, such as freedom, privacy, and personal autonomy.

Keywords

Drugs - Harm reduction - Public Policies

Introducción

Durante los últimos cincuenta años, la problemática de las drogas, incluyendo su consumo, regulación y enfoques de abordaje, ha sido un tema importante en las agendas políticas y sanitarias de todos los países. Esto ha dado lugar a un campo de conocimiento e intervención complejo en el que se requiere un continuo trabajo académico para mantenerse actualizado

Los programas de reducción de daños relacionados con el consumo de drogas surgieron como respuesta a la necesidad de abordar de manera más efectiva y compasiva los problemas de salud pública asociados con el consumo de drogas, en lugar de centrarse únicamente en la represión y penalización de los consumidores (Romaní, 2005).

Estos programas se originaron en Europa y Australia a finales de la década de 1980, como respuesta al aumento de enfermedades infecciosas, como el VIH y la hepatitis C, entre las personas que consumían drogas por vía intravenosa. Estos programas se enfocaron en proporcionar jeringas limpias y otros suministros estériles para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas. Además, se brindó información y educación sobre el uso seguro de drogas (Velázquez Benítez, 2016).

Esta crisis sanitaria transformó gradualmente las prácticas abstencionistas en enfoques que priorizaban la preservación de la vida de los individuos y la mejora de sus condiciones de existencia (Suárez, 2021).

El objetivo principal de las políticas de reducción de daños es desarrollar estrategias para mitigar los efectos perjudiciales del consumo de drogas en las personas, su entorno y su comunidad. Estas políticas buscan reducir los riesgos asociados con el consumo, que son aquellos efectos no atribuibles directamente a la sustancia en sí, sino más bien a los aspectos socioculturales relacionados con su prohibición y al estigma social experimen-

tado por muchos de sus consumidores (Marco, 2021).

La noción de riesgo se refiere a aquellos efectos que no son una consecuencia directa del consumo de drogas, sino que surgen debido a su estatus de sustancias ilícitas y que afectan la salud y seguridad de los usuarios. Por otro lado, la noción de daños se refiere a los efectos perjudiciales derivados de las sustancias mismas, sus formas de consumo y vías de administración.

Con el tiempo, los programas de reducción de daños se expandieron para incluir una amplia gama de intervenciones diseñadas para minimizar los riesgos asociados al consumo de drogas, incluyendo programas de tratamiento con opioides, programas de pruebas de drogas para prevenir las sobredosis, y programas de tratamiento de drogas de baja exigencia que ofrecen servicios de atención integral y multidisciplinaria.

En los primeros años de los programas de reducción de daños, la abstinencia del consumo de drogas era el objetivo principal. Sin embargo, con el tiempo, se reconoció que la abstinencia no es siempre una opción realista o deseable para todas las personas que consumen drogas, y se cambió el enfoque hacia la reducción de daños y la mejora de la calidad de vida de las personas que consumen drogas.

A medida que se acumuló evidencia sobre la efectividad de los programas de reducción de daños, su aceptación política y social ha aumentado. Cada vez más países han adoptado políticas de reducción de daños en drogas, y las organizaciones internacionales han respaldado los programas de reducción de daños como una estrategia efectiva de salud pública.

En las últimas dos décadas, los programas de reducción de daños han incluido cada vez más la perspectiva y la participación de las personas que consumen drogas. Progresivamente se ha reconocido que las personas que consumen drogas son expertas en su propia experiencia, y se ha valorado su conocimiento y participación en el diseño y la implementación de los programas de reducción de daños.

Las perspectivas interpretativas predominantes en el campo de la reducción de daños en la actualidad son las siguientes:

La reducción de daños entendido como una estrategia legítima de intervención en el campo de la salud pública:

El enfoque basado en la salud pública para abordar el consumo de drogas procura ser una estrategia integral que aboga por medidas preventivas y educativas, en lugar de sanciones punitivas.

Este enfoque asume que el consumo de drogas es una parte inevitable de nuestra sociedad y que es crucial reducir sus efectos negativos a través de políticas de salud efectivas y justas. Asimismo, subraya la importancia de la educación y la prevención como una forma de abordar el consumo problemático de drogas. Esto puede incluir programas de educación en escuelas y comunidades, campañas de sensibilización pública y programas de capacitación para profesionales de la salud y trabajadores sociales. El objetivo es proporcionar a las personas la informa-

ción y las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas sobre el consumo de drogas. Asimismo, entiende que el consumo de drogas es, por naturaleza, un problema multifacético que precisa una solución de holística.

Esta perspectiva va más allá de simplemente tratar el consumo de drogas, e incluye la dirección de factores subyacentes como los problemas de salud mental, las circunstancias socioeconómicas, y las dificultades en el acceso a servicios de cuidado de la salud.

Sin embargo, por estar fundamentada en el campo de la salud también suele incorporar tratamientos muy específicos asistidos por medicamentos. Por ejemplo, en el caso de trastornos por consumo de opioides, es común incluir medicamentos como la metadona, la buprenorfina o el naltrexone como una forma efectiva de reducción de daños.

Esta intervención brinda a los pacientes medicación para estabilizar su sistema nervioso y aliviar los síntomas de abstinencia, lo que puede resultar en una mayor estabilidad en la vida; posibilitando una reducción en los riesgos de sobredosis y en la transmisión de enfermedades infecciosas (Sordo, 2017).

A menudo, junto con el enfoque farmacológico esta perspectiva suele incluir en la formulación de una canasta de servicios específicos algún tipo de terapia que colabore en el desarrollo de habilidades de afrontamiento para lidiar con situaciones que pueden provocar formas destructivas de consumo de drogas.

Además, los servicios de aspiración integral suelen incorporar también diferentes modalidades de intervenciones psicosociales y de apoyo, como asesoramiento, soporte entre pares, o grupos de autoayuda. Estas intervenciones pueden constituir un apoyo emocional esencial y ayudar a las personas a mantener la motivación para el cambio, propiciando el desarrollo de redes de soporte que faciliten la implementación de cambios positivos en la vida.

Por otra parte, la búsqueda de la desestigmatización de las personas que usan drogas es un componente esencial en el enfoque integral de reducción de daños ya que el estigma actúa como una barrera sustancial, impidiendo que las personas que consumen drogas busquen y obtengan la asistencia necesaria. Este estigma a menudo proviene de la discriminación y los prejuicios de los proveedores de servicios de salud, los miembros de la familia y la comunidad en general, lo que puede resultar en que las personas se sientan juzgadas y despreciadas.

Para cambiar las actitudes y los prejuicios hacia las personas que usan drogas, la educación y la capacitación pueden ser herramientas muy efectivas. Esto puede implicar la formación en empatía y comprensión para los profesionales de la salud, la educación para el público en general y la incorporación de información sobre el uso de drogas y estrategias de reducción de daños en los programas de estudios a diferentes niveles.

Las intervenciones fundamentadas en el apoyo entre pares pueden ser efectivas para combatir el estigma, ya que permiten a las personas que han tenido experiencias con drogas compartir

sus vivencias y brindar respaldo a los demás. Este enfoque puede ayudar a cuestionar las visiones negativas y demostrar que los usuarios de drogas pueden tener vidas llenas de significado y aportar de manera positiva a la sociedad.

La incorporación de estos principios e ideas exige también una reorganización normativa y operativa de los servicios de salud mental procurando una mayor integralidad en sus funciones y servicios. Esta perspectiva ofrece un mayor respeto al derecho a la salud al proporcionando una atención integral centrada en la persona tal como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud. (WHO, 2015)

La reducción de daños como un enfoque centrado en los Derechos Humanos:

Aunque las prácticas puedan ser parecidas o equivalentes, existen argumentos desde el ámbito jurídico y político que priorizan la percepción de las políticas de reducción de daños como una cuestión de derechos humanos. Según estas perspectivas, todos los individuos, incluyendo a los que usan drogas, tienen derecho a la salud y a la dignidad. De esta manera, la reducción de daños se interpreta como un método para salvaguardar estos derechos, ofreciendo servicios de salud que se adaptan a las necesidades de las personas que consumen drogas sin caer en juicios ni estigmatización.

La reducción de daños como estrategia de intervención comunitaria:

En este enfoque, se identifican y se utilizan los recursos y habilidades de las comunidades locales para asistir a las personas que usan drogas. Esto suele implicar la colaboración con líderes de la comunidad, grupos de usuarios de drogas y otros, para poner en marcha y respaldar estrategias de reducción de daños. En esta línea, se han establecido históricamente programas de intercambio de agujas para minimizar la propagación de enfermedades infecciosas. Estos programas ofrecen a las personas que usan drogas inyectables jeringas estériles para reducir la transmisión de enfermedades como el VIH y la hepatitis C. Además, pueden proporcionar otros servicios de salud, como pruebas de detección de enfermedades infecciosas y referencias para el tratamiento de drogas (MacNeil, 2011).

Las intervenciones comunitarias también han permitido la implementación de servicios de consumo supervisado, es decir, lugares donde las personas pueden consumir drogas bajo la vigilancia de personal capacitado. Estos servicios buscan disminuir la incidencia de sobredosis y facilitar el acceso a otros servicios de salud, como pruebas de VIH, servicios de atención de salud mental y asesoramiento sobre el tratamiento de las drogas.

De manera adicional, este enfoque ha posibilitado las intervenciones basadas en pares, las cuales consisten en utilizar personas que son o han sido usuarios de drogas para conectar y brindar apoyo a otros usuarios en la comunidad. Esto puede implicar asesoramiento sobre técnicas de inyección más seguras,

la distribución de equipos de inyección esterilizados y el apoyo para acceder a los servicios de salud y tratamiento (Latkin, 2003). Estas intervenciones comunitarias ayudan a minimizar los daños asociados con el uso de drogas al ofrecer servicios accesibles que se ajustan a las necesidades de la comunidad y promueven la salud y la seguridad.

La perspectiva del Bienestar en las estrategias de reducción de daños:

Esta perspectiva próxima o estrechamente vinculada con las perspectivas jurídico-políticas interpreta la reducción de daños como una estrategia efectiva sólo si potencia el bienestar de las personas que hacen un uso problemático de drogas. Bajo esta visión, la salud y el bienestar trascienden la simple inexistencia de enfermedades o la abstinencia de drogas. Las acciones propuestas por este modelo buscan satisfacer una amplia gama de necesidades, incluyendo la atención a la salud mental, soporte en áreas de vivienda y empleo, y acceso a la educación y formación profesional.

Este enfoque entiende que el consumo de drogas no ocurre en un aislamiento, sino que es influenciado por numerosos factores sociales, económicos y personales. Un ejemplo de acción bajo esta perspectiva podría ser el programa “Housing First” o “Vivienda Primero”, un modelo de intervención que postula que el primer paso para asistir a personas con adicciones y/o problemas de salud mental es proporcionarles un alojamiento estable. Este programa ha demostrado su efectividad en la mejora de múltiples aspectos de la salud y el bienestar (Padgett, 2011).

Además, las acciones de reducción de daños pueden comprender servicios de empleo y formación laboral, que no solamente brindan oportunidades económicas, sino que también fomentan un sentido de propósito y autoestima. Por ejemplo, programas que brindan formación en habilidades laborales y colocación en puestos de trabajo para personas en recuperación de adicciones han demostrado tener impactos positivos en el bienestar general de los participantes (Silverman, 2002).

El derecho al placer

En años recientes, las políticas de reducción de daños han comenzado a abordar con mayor atención y profundidad la cuestión del “derecho al placer”. Este término se refiere a la creencia de que las personas poseen el derecho a disfrutar de placeres, incluyendo aquellos derivados del uso de sustancias psicoactivas, como parte fundamental de la libertad individual y un elemento intrínseco a otros derechos, como la libertad, la privacidad y la autonomía personal. Desde esta perspectiva, se plantea que el uso de drogas puede ser una forma legítima de búsqueda de placer y que los adultos deben tener el derecho de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo, incluyendo el consumo de sustancias. Esto conllevaría una regulación más tolerante de las drogas y una orientación hacia la reducción de daños para minimizar los riesgos vinculados a su uso (Husak, 2002).

Este enfoque cuestiona la lógica y la ética de las actuales políticas de drogas en la mayoría de las sociedades occidentales que, de forma desproporcionada e injustificada, criminalizan a los consumidores de drogas. De este modo, se plantea que el Estado no debería entrometerse en decisiones individuales que principalmente afectan al propio individuo, siempre y cuando estas decisiones no generen daño a terceros. Por lo tanto, se trata de una visión que enfatiza el respeto por la libertad personal y la responsabilidad individual como principios esenciales en una sociedad democrática.

Además, estas interpretaciones desafían la afirmación de que las drogas son intrínsecamente perjudiciales, ya que los daños vinculados al consumo de drogas suelen ser el resultado de políticas de prohibición que obligan a las sustancias a ser consumidas clandestinamente, aumentando así los riesgos asociados. De esta manera, suelen solicitar una regulación más segura y controlada de todas las sustancias ilegales. Asimismo, estas perspectivas sostienen que es factible un uso responsable de drogas y que el placer que las personas obtienen del consumo de drogas es un aspecto legítimo que merece reconocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Husak, D. (2002). *Legalize This! The case for decriminalizing drugs*. Verso.
- Latkin, C. A., Sherman, S., & Knowlton, A. (2003). HIV prevention among drug users: outcome of a network-oriented peer outreach intervention. *Health Psychology, 22*(4), 332.
- MacNeil, J., & Pauly, B. (2011). Needle exchange as a safe haven in an unsafe world. *Drug and Alcohol Review, 30*(1), 26-32.
- OMS, "Health, human rights and legislation", 2015.
- Padgett, D. K., Stanhope, V., Henwood, B. F., & Stefancic, A. (2011). Substance Use Outcomes Among Homeless Clients with Serious Mental Illness: Comparing Housing First with Treatment First Programs. *Community Mental Health Journal, 47*(2), 227-232.
- Silverman, K., Svikis, D., Wong, C. J., Hampton, J., Stitzer, M. L., & Bigelow, G. E. (2002). A reinforcement-based Therapeutic Workplace for the treatment of drug abuse: Six-month abstinence outcomes. *Experimental and Clinical Psychopharmacology, 10*(1), 14-23.
- Sordo, L., Barrio, G., Bravo, M. J., Indave, B. I., Degenhardt, L., Wiessing, L., ... & Pastor-Barriuso, R. (2017). Mortality risk during and after opioid substitution treatment: systematic review and meta-analysis of cohort studies. *BMJ, 357*, j1550.
- World Health Organization. (2015a). *Mental health atlas 2014*. Geneva: World Health Organization.